

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
14 DE JUNIO DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 14 de junio de 2017, en la Sala de Juntas ubicada en el piso PH de la Torre Insurgentes del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), ubicada en la Avenida Insurgente Sur 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INADEM, para lo cual estuvieron presentes: el Dr. Alejandro González Hernández, Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento y Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Mario Torres López, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y el C.P. Guillermo Posadas Campos, Coordinador de Archivo del INADEM, en calidad de vocales, y la Lic. Adriana Lizbeth Santillán García, Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia.

### 1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal

El Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y solicitó a la Secretaria Técnica Suplente, que informara si se contaba con el quorum legal para llevar a cabo la sesión.

La Secretaria Técnica Suplente verificó la asistencia de los dos vocales del Comité de Transparencia y tres invitados que tenían asuntos a tratar, por lo que informó al Presidente que se contaba con el quorum legal para iniciar la sesión.

El Presidente del Comité de Transparencia declaró abierta y válida la Séptima Sesión Extraordinaria, y solicitó a la Secretaria Técnica Suplente continuar con el desahogo de los asuntos.

### 2.- Aprobación del Orden del día

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, quedando de la siguiente manera.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES y la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100013617**.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
14 DE JUNIO DE 2017

4. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100014517**.
5. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información, manifestada por la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, en atención al cumplimiento de la Resolución con expediente **RRA2035/17**.
6. Confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud **1021100013817**.

No habiendo más comentarios al respecto, se procedió a la votación, resultando el siguiente acuerdo:

**EXT/038/17. Se aprueba por UNANIMIDAD el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INADEM.**

El Presidente, pidió a la Secretaria Técnica Suplente, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES y la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100013617.**

La Secretaria Técnica Suplente, dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 3 del orden del día, respecto a la confirmación, modificación o revocación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES y la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, respecto a la solicitud 1021100013617 y expuso que la información se encuentra catalogada como parcialmente confidencial toda vez que los particulares presentan la información al INADEM, con tal carácter por contener datos personales, así como datos sobre el plan de negocios, hechos de carácter administrativo, financiero, contable, estrategia comercial y publicidad de una persona moral, y presentó una muestra de la versión pública realizada, con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Por lo cual se pondrá a disposición del solicitante, previo pago, la información previo pago en versión pública que consta de 38 fojas útiles.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
14 DE JUNIO DE 2017

Se dio uso de la palabra al Presidente del Comité de Transparencia, el cual instruyó a la Secretaria Técnica Suplente para que en la respuesta de la Coordinación General, se señale que el proyecto fue cancelado y que se hizo el reintegro de los recursos, lo anterior en virtud de que se anexan las evidencias de ello.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación de los integrantes del Comité, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, así como la versión pública que será entregada, resultando el siguiente acuerdo:

**EXT/039/17: Con fundamento los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES, y la Coordinación General de Planeación estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100013617.**

No habiendo comentarios al respecto, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

**4. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia de la información manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100014517.**

La Secretaria Técnica Suplente, dio lectura al punto 4 del orden del día, referente a la confirmación, modificación o revocación de la inexistencia de la información manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100014517, e informó a los integrantes del Comité que la Coordinación General a la fecha no cuenta con evidencia documental que justifique la aplicación del gasto, ya que el Sistema Emprendedor se refleja que los informes trimestrales se encuentran en captura y será hasta que el Representante Legal del Organismo Intermedio los firme, que se podrán visualizar en el Sistema y se cuente con información sobre dicho proyecto.

El Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica que se complementara la respuesta que se dará al solicitante, incluyendo la evidencia de las acciones que se ha realizado en materia de supervisión y seguimiento por parte de la Coordinación General, y que de existir alguna prórroga vigente de igual forma se le haga del conocimiento.

En uso de la palabra el Director de Seguimiento manifestó que toda la evidencia la tienen en correos electrónicos, por lo que se entregara versión pública de los mismos, testando sólo el correo personal del representante legal, y entregando la versión pública de 4 correos, la cual se elaboró con fundamento en lo artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso la Información Pública, 113, fracción I de la Ley Federal de

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
14 DE JUNIO DE 2017

Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas

No habiendo más comentarios al respecto, el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la inexistencia de la información, y la clasificación como parcialmente confidencial de la evidencia del seguimiento al proyecto, teniendo como resultando el siguiente acuerdo:

**EXT/040/17: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la inexistencia de la información, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, y la clasificación de la información como parcialmente confidencial, relativa a la solicitud 1021100014517.**

La Secretaria Técnica Suplente continuó con el siguiente punto del orden del día.

**5. Confirmar, modificar o revocar de la inexistencia de la información, manifestada por la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, en atención al cumplimiento de la Resolución con expediente RRA2035/17.**

La Secretaria Técnica Suplente dio lectura al punto 5 del orden del día, relacionado con la confirmación, modificación o revocación de la inexistencia de la información, manifestada por la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, en atención al cumplimiento de la Resolución con expediente **RRA2035/17** e informó que la Dirección General después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos, no cuenta con información disponible para exportarla y obtener las estadísticas con el detalle como lo solicita el recurrente, lo anterior toda vez que en los ejercicios 2014 y 2015 para el manejo de esta información se contaba con otro proveedor, al cual no se le requirió que proporcionara a detalle los datos que los participantes ingresaban al sistema, motivo por el cual no se tiene la información requerida por el peticionario. La Dirección General en cumplimiento a la Resolución del Pleno del INAI respecto al recurso de revisión **RRA 2035/17**, solicitó se someta a consideración del Comité de Transparencia la inexistencia de la información.

No habiendo comentarios al respecto, el Presidente sometió a los integrantes del Comité, la aprobación de la inexistencia de información, resultando el siguiente acuerdo:

**EXT/041/17: Con fundamento en los artículos 41 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la inexistencia de la información manifestada por la Dirección General**

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
14 DE JUNIO DE 2017

**de Programas de Desarrollo Empresarial, en atención al cumplimiento de la Resolución con expediente RRA2035/17.**

La Secretaria Técnica Suplente continuó con el siguiente y último punto del orden del día.

**6. Confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100013817.**

La Secretaria Técnica Suplente expuso a los integrantes del Comité el punto 6 del orden del día, relacionado con la confirmación, modificación o revocación de la ampliación del plazo, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100013817 y comunicó al Comité de Transparencia que la Coordinación General solicitó una ampliación para dar atención a la solicitud de información, toda vez que el área responsable continúa con la revisión de diferentes bases de datos, por lo que aún no se concluye con la integración de la misma.

No habiendo comentarios al respecto, el Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la ampliación del plazo, teniendo como resultando el siguiente acuerdo:

**EXT/042/17: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la ampliación del plazo, manifestada por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100013817.**

Agotados todos los puntos del orden del día, el Presidente procedió a dar por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017, siendo las 17:55 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.

  
Dr. Alejandro González Hernández  
Coordinador General de Planeación Estratégica,  
Evaluación y Seguimiento, y Presidente  
del Comité de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
14 DE JUNIO DE 2017



**Lic. Mario Torres López**  
Titular del Área de Responsabilidades  
del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Economía y Vocal Suplente  
del Comité de Transparencia



**C.P. Guillermo Posadas Campos**  
Coordinador de Archivos y  
Vocal del Comité de Transparencia



**Lic. Adriana Lizbeth Santillán García**  
Secretaria Técnica Suplente del Comité  
de Transparencia

Esta hoja de Firma corresponde al Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Emprendedor, celebrada el 14 de junio de 2017.

